

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**199****MADRID NÚMERO 35**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 740 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Carmen González Laguna, doña Isidora Santos Márquez y doña Pilar Valenciano Hernández, contra “Cleaner Rab, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

Acuerdo:

1. Admitir a trámite la demanda presentada por doña María del Carmen González Laguna, doña Isidora Santos Márquez y doña Pilar Valenciano Hernández, frente “Cleaner Rab, Sociedad Limitada”, que se sustanciará por las reglas de ordinario.

2. Cítese a las partes, con traslado de la demanda y documentación a la parte demandada, a fin de que comparezcan a la celebración del juicio, a cuyo efecto se señala para el día 23 de diciembre de 2011, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle Princesa, número 3, de Madrid.

3. Al primer y segundo otrosí digo, se tiene por hechas las manifestaciones.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a “Cleaner Rab, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 17 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.720/11)